JUNAEB
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

APRUEBA TRATO DIRECTO POR COMPRA MENOR A 3 UTM, PARA SERVICIO DE DESRATIZACIÓN Y SANITIZACIÓN DE DEPENDENCIAS DE JUNAEB DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA, CON PROVEEDOR EXTINGUEPLAGA LIMITADA

RESOLUCION EXENTA Nº 1861

SANTIAGO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo de Educación Nº 5.311 de 1968 que fija el Reglamento General de JUNAEB; en Decreto Ley de Educación Nº 180, de 1973 que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley Nº 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014; en la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 19.886 Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Articulo 53, del Decreto 250 de la Ley 19.886 Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM; Resolución Exenta Nº 408 de fecha 15 de octubre de 2014 de la Dirección Nacional de JUNAEB, que establece Cargo de Directora Regional (TP); Formulario de pedido N° 3, correlativo N° 8 de fecha 18/11/2014, de Unidad de Gestión de Personas y Recursos

CONSIDERANDO:

1.- Directora Regional (TP) Metropolitana de JUNAEB, tiene la necesidad de que se realice servicio de desratización en dependencias de JUNAEB Dirección Regional Metropolitana a la brevedad, debido a que se han encontrado fecas de roedores en comedor de esta Dirección.

2.- Que, se ha verificado que el servicio requerido no se encuentra disponible en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3.- Que, el servicio antes mencionado es inferior a 3 UTM

4.- Que según el Artículo 53, del Decreto 250 de la Ley 19.886 Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM

5.- Que, la Dirección Regional Metropolitana cuenta con los recursos necesarios para adquirir el servicio solicitado

6.- Para realizar la presente compra, se cotizó con diversos proveedores, de los cuales el único que se interesó en realizar servicio fue Extingueplaga Limitada.

7.- Que cotización enviada solicita un monto de $ 125.033.- (ciento veinticinco mil treinta y tres pesos), el cual incluye servicio de desratización y sanitización de dependencias.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBA contratación directa al proveedor **EXTINGUEPLAGA LIMITADA RUT N° 77.181.970-2, por un valor de $ 125.033.-** (ciento veinticinco mil treinta y tres pesos), por compra de Servicio de sanitización y desratización de dependencias de JUNAEB Dirección Regional Metropolitana ubicada en Teatinos # 340, bajo la excepción contratación directa menor a 3 UTM, según lo indica el Artículo 53, del Decreto 250 de la Ley 19.886 Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM

ARTICULO SEGUNDO: EMÍTASE orden de compra a nombre del proveedor **EXTINGUEPLAGA LIMITADA**

ARTÍCULO SEGUNDO: IMPÚTESE el gasto que irrogue a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, el dar cumplimiento el presente acto administrativo a la siguiente imputación presupuestaria:

- **09.09.01.22.08.999 "Servicios Generales, Otros": $125.033.- (ciento veinticinco mil treinta y tres pesos)**

ANÓTESE Y COMUNIQUESE POR ORDEN DEL SECRETARIO GENERAL

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS * Región Metropolitana * DIRECTOR REGIONAL

MACARENA JIMENEZ MUNILLA
DIRECTORA REGIONAL (TP)
JUNAEB REGION METROPOLITANA

CGS/ABA/vts
Distribución:
1. Unidad Gestión de Recursos y Personas